

**ACTA DE LA OCTOGÉSIMO NOVENA REUNIÓN DE TRABAJO  
DEL FORO DEL ACUERDO NACIONAL**

A las nueve horas del viernes 2 de julio de 2010, en el Poder Judicial, se realizó la octogésimo novena reunión de trabajo del Foro del Acuerdo Nacional. La sesión fue presidida por el Presidente del Poder Judicial, señor Javier Villa Stein y contó con la participación de las siguientes personas:

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Javier Velásquez Quesquén

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ**

Pedro Morales Mansilla

**ACCIÓN POPULAR**

Yonhy Lescano Ancieta

**APRA**

Wilbert Bendezú Carpio

**ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES**

Marcial Rubio Correa

**CAMBIO 90**

Andrés Reggiardo Sayán

Jorge Lira Pinto

**CONCILIO NACIONAL EVANGÉLICO DEL PERÚ**

Victor Arroyo Cuyubamba

**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES  
EMPRESARIALES PRIVADAS**

Leopoldo Scheelje Martin

**CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA**

Humberto Ortiz Roca

**CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS  
PROFESIONALES DEL PERÚ**

Juan Fernán Muñoz Rodríguez

**FUERZA 2011**

Jaime Yoshiyama Tanaka

**MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA  
CONTRA LA POBREZA**

Félix Grández Moreno

**PARTIDO POPULAR CRISTIANO**

Otto Cebreros Tabory  
Raúl Castro Stagnaro

**PERÚ POSIBLE**

Javier Reátegui Roselló

**PLATAFORMA AGRARIA DE CONSENSO  
PARA EL RELANZAMIENTO DEL AGRO PERUANO**

Federico León y León León  
Ricardo Chuquín Poma

**RESTAURACIÓN NACIONAL**

Humberto Lay Sun  
Juan Manuel Aguilar Rengifo

**SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS**

Javier Dávila Quevedo

**SOMOS PERÚ**

Fernando Andrade Carmona  
Yuri Vilela Seminario

**TODOS POR EL PERÚ**

Gonzalo Aguirre Arriz  
Manuel Gallástegui Sabroso

**SECRETARIO TÉCNICO**

Max Hernández Camarero

**COMITÉ CONSULTIVO**

Mons. Luis Bambarén Gastelumendi

**COMITÉ TÉCNICO DE ALTO NIVEL**

Juan De la Puente Mejía

**INVITADOS**

Víctor García Toma – Ministro de Justicia  
Maximiliano Cárdenas – Consejo Nacional de la Magistratura  
Cecilia Blondet - Directora Ejecutiva del Consorcio Proética  
Luis Chuquihuara – Poder Judicial  
Genaro Matute – Coordinador de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

En la sesión se suscribió formalmente el “Pacto de Nación contra la Corrupción” que se transcribe a continuación:

### **PACTO DE NACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN**

*Considerando:*

*Que la corrupción afecta directa e indirectamente los derechos de las personas y la comunidad, principalmente los de aquellas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad;*

*Que la corrupción quebranta la legitimidad de las instituciones, atenta contra la sociedad, la ética, la justicia y compromete la gobernabilidad y el desarrollo sostenible del Estado;*

*Que la prevención y la erradicación de la corrupción es responsabilidad de todos: instituciones públicas y privadas, sociedad civil, medios de comunicación, partidos políticos, entre otros;*

*Que se requiere unir esfuerzos y asumir compromisos sólidos, mediante una actuación firme dirigida a prevenir y combatir eficazmente la corrupción;*

*Que, en tal sentido, por la gravedad de los problemas y amenazas que plantea la corrupción en la vida democrática del país, y en concordancia con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional*

**SUSCRIBIMOS EL PRESENTE PACTO DE NACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN:**

*Compromisos:*

1. *Aunar esfuerzos para la consolidación del Estado Constitucional y Democrático de Derecho, el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la promoción de valores y la difusión de códigos de ética, previniendo, denunciando, investigando, juzgando y sancionando ejemplarmente los actos de corrupción, de acuerdo a nuestros respectivos ámbitos funcionales.*
2. *Llevar a cabo las actividades pertinentes que den cumplimiento a las cinco (05) estrategias prioritarias del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción:*
  - 2.1 *Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.*
  - 2.2 *Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos en el sector público y la ley del servicio civil.*
  - 2.3 *Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*
  - 2.4 *Priorizar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y posicionamiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.*
  - 2.5 *Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, promoviendo la vigencia de los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.*
3. *Nos comprometemos, desde nuestros respectivos ámbitos funcionales tanto públicos como privados, a elaborar, desarrollar y presentar públicamente planes anticorrupción en cada una de*

*nuestras instituciones, en el que se señalen metas concretas que nos permitan avanzar en estas líneas de acción.*

- 4. A fin de garantizar resultados mensurables, acordamos impulsar en el plazo de un año calendario mecanismos de seguimiento mediante el establecimiento de un organismo de monitoreo independiente que supervise los planes anticorrupción y promueva su adecuación a los compromisos internacionales del país en materia de lucha contra la corrupción.*

*Nos comprometemos a realizar todos los esfuerzos posibles para que en el bicentenario de la República, el Perú haya alcanzado niveles de eficiencia en la lucha contra la corrupción impulsando la gobernabilidad democrática en el país.*